

LA DEFENSA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES

535

Año IV

Precios de suscripción
BETANZOS: al mes..... 0,50 ptas.
PROVINCIAS: trimestre..... 2 «
EXTRANJERO: semestre..... 5 »
PAGO ADELANTADO

Betanzos 6 de Junio de 1909

Se publica todos los domingos
No se devuelven los originales

Dirijase la correspondencia literaria á la dirección: Alameda 35, Coruña.
La administrativa al Administrador, D. Julián Romay, Betanzos.

Núm. 147

Explicación de nuestro silencio

Se la debemos á nuestros lectores. LA DEFENSA sufrió un pequeño eclipse; ha dejado de publicarse en las dos semanas anteriores, por un motivo facilísimo de comprender. Había necesidad de garantizar su independencia, de acondicionarla contra los atropellos del caciquismo. ¿Para qué dar ocasión á que en la cárcel ingresaran más amigos de la causa redentora? Candente la arena, limitado el campo de acción elegido por nuestros enemigos, teníamos que luchar en circunstancias difíciles, sometiéndonos á la posibilidad de un estéril sacrificio, que aminoraría las fuerzas de que disponíamos, debilitándonos á la vez para proseguir en la defensa de las Sociedades que este semanario representa y de los socios encarcelados por consecuencia de la injusta persecución contra aquéllas dirigida.

Por ese motivo hemos buscado otro terreno, hacia donde llamamos la atención del enemigo, astuto, cobarde y traidor, en el cual le venceremos, si ya no le tenemos vencido. La razón de lo explicado la hallarán los agricultores y cuantos se tomen la molestia de leerlos en la parte del «Diario de Sesiones» del Congreso, que reproducimos.

Y, para terminar, dirigimos un saludo de cariñoso respeto á los mártires del deber, reclusos en la cárcel del partido, y en quienes la hiena caciquil intentó clavar sus garras.

EL CACIQUISMO EN BETANZOS

Interpelación del Sr. Rodés

La lógica, señalando la dependencia, la relación necesaria de los efectos con las causas, nos convenció de la racionalidad de los procedimientos empleados por esa canalla maldita con honradísimos vecinos de Paderne y San Pedro de Oza. Natural parece que aquellos, cuyo poder y fuerza estriba en su influencia con los elementos oficiales: aquellos que no tienen otros medios que los de la violencia, la coacción y el engaño, que emplearon siempre para someter ó inducir á las gentes á ejecutar ó consentir sus caprichosos mandatos, vejámenes ó depreciaciones, hagan el último y desesperado esfuerzo con el objeto de sostener un imperio que se deshace como terrón de azúcar en el agua.

Han visto cómo los labradores y propietarios, vecinos de esos distritos y de otros, sufrieron pacientemente las venganzas y atropellos con ellos ejecutados, para domar su voluntad, en todo cuanto se refiere á la administración municipal; cómo, á pesar de los perjuicios que se les harían sufrir, acudieron valientemente á las urnas, amparando sus derechos en el procedimiento de la ley más sabia y práctica de todas cuantas de su clase hasta ahora se han dictado en España; y comprendiendo que así era inevitable su total ruina, los habituales espoliadores de los ignorantes y sencillos habitantes del campo acudieron al inicuo sistema del proceso criminal, último baluarte, definitiva trinchera para defender su poderío.

Todo lo hicieron ellos, jauría infame de perros rabiosos, siniestro engendro de todas las degeneraciones: lo prepararon y combinaron de manera que, por grados, primero la maledicencia, edificada sobre la pasión y la envidia, y después la credulidad judicial, amontonasen sobre colectividades que tienen por lema de su conducta «moralidad, justicia y libertad», cargos graves sin fundamento serio, sin otra finalidad que su persecución y disolución. Este es el objetivo que perseguían, aunque para ello fuese preciso talar y quemar árboles, leñas y mieses de algunos amigos, y, por supuesto y mentida culpabilidad, encerrar en los calabozos de la cárcel del partido á seres desgraciados, cuyo único y real delito, como dijo

muy bien el Sr. Rodés en la solemne y memorable ocasión que motivó estas líneas, consistió en haber ejercido libremente el sufragio.

Ellos, sí, la canalla vil, detritus de una política inmoral, son los taladores é incendiarios y acusadores á la vez de los desolados labriegos, víctimas inocentes de su fe en el derecho y en la justicia.

Para derrocar tan inicua trama y disolver esa atmósfera de calumnias que agobiaban nuestro espíritu honrado, hemos acudido donde al fin y á la postre las buenas causas hallan defensa, y, con el auxilio generoso que nos prestaron nobles amigos de la verdad y el bien, vencimos en la lid.

¡Gracias, viles y miserables caciques, mil gracias! Habéis ampliado la propaganda de Solidaridad Gallega hasta lo infinito. Nos disteis ocasión para alcanzar un triunfo más. Justificásteis ante España entera que la campaña redentora emprendida por nosotros es necesaria. ¡Qué más podíamos apetecer!

Nos era conocida la elocuencia del joven representante de Solidaridad catalana, D. Felipe Rodés, diputado por Balaguer, notable abogado, experto polemista, que al poco tiempo de entrar en el Congreso conquistó un puesto distinguido como paladín esforzado de las reivindicaciones catalanas. Su fama fué por él abillantada en el rudo combate que en pro de los calumniados labradores de Paderne y Oza y de las Asociaciones de agricultores de Betanzos y Puentedeume, sostuvo en la sesión de la Cámara popular el día 2. Concreto y claro en la exposición de los hechos; conciso y contundente en la argumentación, sus oraciones, de forma sencilla y elegante, quedarán para siempre impresas en el corazón de los buenos gallegos y de todos los que aman la verdad. No hemos de añadir más en merecido elogio de la labor meritoria del Sr. Rodés. ¿Para qué? Los lectores la verán á continuación y formularán su juicio. Por nuestra parte, nos limitamos á expresar nuestras simpatías y gratitud eterna.

Igualmente debemos mencionar, con sincero reconocimiento, el discurso, no menos elocuente y afortunado, del Sr. don Manuel Senante, jefe del partido integrista, que, guiado por sus nobles sentimientos, supo mantener en el Parlamento los fueros de la justicia.

Hemos de consignar, también como recuerdo de gratitud impercedera, la espontánea intervención del recto é ilustre maestro, Sr. Azcárate. Con su claro sentido jurídico y dialéctica irresistible, hizo prevalecer en la Cámara los principios de equidad, reñidos con la conducta observada contra los procesados en los sumarios formados en garantía del cacicazgo brigantino, y obligando al ministro de Justicia á hacer declaraciones categóricas en beneficio de los perseguidos.

A todos, como al Sr. Portela, diputado de la fracción liberal; al Sr. Moles, atinadísimo en sus interrupciones, y á cuantos pidieron la palabra para defender á los agricultores, manifestamos nuestro aplauso y reconocimiento sin límites.

Y no decimos más por el momento. Continuaremos en sucesivos números. Nos oirán las piedras.

Sesión del Congreso del día 1, según aparecen en el «Diario de Sesiones.»

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rodés tiene la palabra.

El Sr. RODES: He pedido la palabra para dirigir un ruego y una pregunta á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia.

En Galicia, en los distritos judiciales de Betanzos y de Puentedeume, han ocurrido sucesos que han motivado, no solamente que el Gobierno reconcentrara fuerzas importantes de la Guardia civil, sino que se adoptaran medidas de carácter judicial de una gravedad extrema, por consecuencia de las cuales están hoy procesados y sufriendo prisión preventiva veintitrés ciudadanos.

Yo me permito rogar á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia que se sirvan tener la bondad de manifestar en qué se han fundado tales medidas de Gobierno, porque tenemos noticia de que los hechos allí ocurridos no justifican esa concentración de fuerzas de la Guardia civil, ni pueden justificar tampoco

esos procesamientos, porque no existe en aquellas localidades el estado de anarquía que se ha venido suponiendo, sino que los hechos, al parecer, vienen á demostrar que sí existe allí terrorismo, no es el terrorismo de abajo, sino el que se pretende imponer con esas medidas gubernativas y con esas correcciones de carácter judicial.

Por ahora, espero las manifestaciones de los Sres. Ministros para extenderme más sobre este particular.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (marqués de Figueroa): Por mi parte, he de manifestar al Sr. Rodés que hace días, cuando el Gobierno recibió reclamaciones por diferentes conductos que le llamaban la atención sobre los sucesos de Betanzos á que S. S. se ha referido, el Gobierno, conforme con esos ruegos y demandas, que en buena parte creo que venían del mismo origen á que ha respondido la excitación de S. S., porque tuve el honor de recibir la visita del Sr. Senante y del Sr. Mella (El Sr. Senante pide la palabra), que dirigieron al Gobierno excitación en un todo conforme con lo que acaba de hacer ahora S. S.; el Gobierno, digo, atendiendo á aquellos sucesos y á la gravedad que pudieran tener, y con el solo objeto de que se hiciese justicia pronta y rápida en quienes fueran, unos ú otros, por mi conducto atendido á que revistiese la instrucción judicial el mayor carácter de imparcialidad, y excitó el celo de aquellas dignas autoridades judiciales, coincidiendo estas excitaciones con la noticia de que ellas, reunidas en Sala de gobierno, habían acordado que se encargase de seguir el procedimiento un magistrado de la Audiencia territorial de la Coruña, que, con asistencia además del Ministerio fiscal está en Betanzos continuando esos procedimientos.

Es cuanto puedo decirle á S. S., y no cabe que por mi parte añada más, como no sea significar de nuevo el deseo, que harto concocen S. S., que es muy vivo en el Gobierno, de que se restablezca la normalidad en aquel país, y de que se satisfaga la justicia.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cierva): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cierva): Por los mismos motivos que ha expuesto el Sr. Ministro de Gracia y Justicia me he considerado en el caso de adoptar medidas gubernativas que garanticen el derecho de todos, y cuando no se lograra, faciliten el descubrimiento de los autores para ser entregados á los Tribunales. Que se han realizado esos hechos, que se han ejercido coacciones, que se han talado algunas propiedades, que se han causado daños de consideración, todo eso es harto público para que yo necesite de alguna manera justificarlo, y ante la repetición de los sucesos, era deber elemental del Gobierno adoptar por su parte las medidas que ha adoptado en todas las regiones españolas cuando situaciones análogas se han producido; he ordenado que se concentren en aquella provincia numerosas fuerzas de la Guardia civil, y todos esos elementos de Gobierno, lo mismo que las instrucciones que tienen las autoridades, han de servir exclusivamente para que se haga justicia y para que se ampare el derecho, y de ninguna manera las fuerzas irán consignadas ni las autoridades tendrán perjuicio ninguno para favorecer á determinados elementos, á esos elementos que al parecer están en lucha.

Eso es todo cuanto yo puedo decirle á S. S., con lo cual claro es que afirmo que el Gobierno, á lo que está enteramente decidido es á cumplir su obligación, á examinar bien lo que allí ocurre y á adoptar por su parte las medidas que todo Gobierno previsor debe adoptar. (El señor Portela pide la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rodés tiene la palabra.

El Sr. RODES: Tengo la absoluta seguridad de que no habré manifestado con la claridad precisa el objeto de mi pregunta. Tenía conocimiento de que la Sa'a de gobierno de la Audiencia de la Coruña había nombrado un juez especial para que continuara las diligencias criminales instruidas con motivo de los sucesos ocurridos en los distritos de Betanzos y de

Puentedeume; tenía también noticia de que el Sr. Ministro de la Gobernación había dispuesto la concentración de numerosas fuerzas de la Guardia civil en esas localidades; pero lo que yo deseaba es que se manifestase al Congreso cuáles eran los hechos, en qué motivos se había fundado el Gobierno para concentrar esas fuerzas de la Guardia civil, dando á los hechos las apariencias de gravísimo conflicto de orden público, y por qué se mantenía un estado de cosas creado por consecuencia de 23 procesamientos y 23 autos de prisión, porque las noticias que nosotros tenemos son las de que en los distritos de Betanzos y de Puentedeume no han ocurrido sucesos que puedan motivar esas medidas extraordinarias de Gobierno, que lo único que ha ocurrido es que ciertas Asociaciones de agricultores han ganado las últimas elecciones municipales.

Este es el objeto de mi pregunta, y como es conveniente que cuestión tan importante se discuta en este momento, que es el único oportuno, tanto más cuanto que no sabemos cuándo va á cerrarse el Parlamento, yo creo de mi deber el aportar á la Cámara los datos, los antecedentes que tengo y que demuestran que esas extraordinarias medidas de Gobierno que se han adoptado no han hecho otra cosa más que crear un estado de terrorismo en dichos distritos judiciales, no han apaciguado nada, porque realmente nada había que apaciguar, puesto que el conflicto no existía.

Yo no sé si dentro de la fórmula reglamentaria de una pregunta podré cumplir mi cometido, tanto más cuanto tengo noticias de que otros compañeros quieren intervenir en el asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Eso iba á advertir á S. S.

El Sr. RODES: Como tiene una importancia extraordinaria, yo me permitiría rogar á la Mesa y á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia que se sirvieran aceptar una interpelación, que yo explanaría en el acto en forma sencilla y breve, para que podamos poner en claro este asunto, que tiene, como ya he dicho, una importancia política extraordinaria.

El Sr. PRESIDENTE: Pero ahora no se puede interrumpir el debate sobre la interpelación del Sr. Moret, y después ha de pasarse á la del Sr. Romero, aceptada también por el Gobierno; de manera que esos dos asuntos han de ser tratados antes del de S. S.

El Sr. RODES: Seré brevísimo, señor Presidente. Si no es posible en la forma reglamentaria de interpelación, lo haré en forma de pregunta algo extensa y documentada.

El Sr. PRESIDENTE: Puede dejarlo S. S. para después que se hayan explanado esas interpelaciones, y si el Gobierno acepta en el acto la de S. S., le concederé con mucho gusto la palabra.

El Sr. RODES: ¿En la sesión de hoy?

El Sr. PRESIDENTE: Si hay tiempo, en la de hoy.

El Sr. RODES: Y si no, ¿en la de mañana?

El Sr. PRESIDENTE: Y si no, en la de mañana.

El Sr. NOUGUES: ¿Habrá sesión mañana?

El Sr. RODES: Desearía saber si el Gobierno acepta la interpelación.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Estoy á toda hora, ya tuve el gusto de manifestárselo ayer, dispuesto á oír á S. S.

Sesión del día 2

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Rodés para explanar su anunciada interpelación.

El Sr. RODES: Señores diputados, la interpelación que en la tarde de ayer tuve el gusto de anunciar á los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación sobre los sucesos de Betanzos, tiene por objeto demostrar á la Cámara y al país que son de todo punto injustificadas las medidas de Gobierno adoptadas en aquella localidad y las persecuciones judiciales de que son víctimas los ve-

cinco de Betanzos y de Puentedeume, y que, no siendo justificadas, producen en la actualidad un estado de terror que, en vez de apaciguar los ánimos, puede dar lugar a que surja un conflicto que, entonces sí, tenga todas las circunstancias y caracteres de conflicto de orden público.

Para hacer esta afirmación no recojo rumores públicos, ni versiones de los interesados en el asunto, sino que voy a limitarme a comentar los autos de procesamiento dictados por el juez de Betanzos.

El día 2 de mayo se celebraron las elecciones municipales, y estas elecciones dieron el triunfo en el distrito de Betanzos a 22 concejales solidarios de las Asociaciones agrícolas de Galicia y a 20 concejales de la misma filiación política en el distrito de Puentedeume, y después de verificado el escrutinio general, ó sea el 6 de mayo, empezaron a instruirse diligencias criminales por el juez de Betanzos por los delitos de coacción electoral, amenazas y daños a bienes de particulares. La primera causa se instruyó contra la Asociación agrícola de Paderne, Ayuntamiento perteneciente al partido judicial de Betanzos, y en virtud de ella, el señor juez dictó auto de procesamiento contra diez ciudadanos, acusándoles de haber talado unos pinos pertenecientes a un particular, y los cuales fueron valorados en 121,75 pesetas. El juez de Betanzos, relacionando esta tala de pinos con la lucha electoral, afirma en el auto de procesamiento que la tala se verificó por consecuencia de las elecciones, y dice que, aunque el delito que es objeto de sumario no ha de tener pena superior a la de prisión correccional por la alarma que este hecho ha causado y porque los acusados pueden emigrar, han de prestar fianza metálica de 3.000 pesetas para poder gozar de libertad provisional. Tenemos, pues, que, en virtud de este primer auto, por un hecho aislado, por un daño valorado en 121 pesetas 75 céntimos, hay diez ciudadanos en la cárcel que no pueden gozar de libertad provisional si no aprontan una fianza metálica de 3.000 pesetas.

En 20 de mayo, el mismo juez de Betanzos, y en méritos de la misma causa, procesa al abogado D. Víctor Naveira, por ser el director é inspirador de la titulada Sociedad de Agricultores de Paderne, de dicho partido judicial, quien ordenó a los socios de la misma, entre ellos los procesados, y les previno siempre que nada se hiciese sin que él lo ordenase, por ser dicha Sociedad obra suya, y se añade que con pública voz atribuye a dicha Sociedad los daños relacionados.

Decreta también la prisión provisional del Sr. Naveira y le señala una fianza metálica de 3.000 pesetas para gozar de libertad provisional, y de que goza hoy de libertad por haber prestado dicha fianza.

En 27 de mayo, el mismo juez de Betanzos dicta auto de procesamiento y prisión, en méritos del mismo sumario, contra seis personas más acusándoles de haber incendiado dos pajares al vecino de Paderne, Patricio García.

De manera que en méritos de dicha causa existen 17 ciudadanos procesados y 16 de ellos sufriendo prisión preventiva, porque no han podido prestar la fianza metálica de 3.000 pesetas.

Yo puedo decir al señor ministro de Gracia y Justicia que los hechos referidos no tienen ninguna relación con la lucha electoral en la que intervino la Sociedad de Agricultores de Paderne, y que no la pueden tener, aunque sea el señor juez de Betanzos quien lo afirme, porque esos pinos talados, valorados en 121 pesetas, pertenecen a una persona que no es vecino de Paderne, que no está inscrita en el Censo de este Municipio, y que, por consiguiente, no podía ni debía ser objeto de ninguna amenaza ni coacción con fines electorales; estos pinos pertenecen al reverendo D. Francisco Faraldo, capellán de las monjas agustinas de Betanzos, en cuyo Municipio tiene voto ese capellán, y no en Paderne.

Es posible sostener que hay alguna relación, algún nexo entre la lucha electoral celebrada el día 2 de mayo en el Municipio de Paderne y el hecho, anterior a la elección, de que se hubieran talado unos pinos perteneciente a persona que no es vecino de aquel colegio electoral?

Y en cuanto a los dos montones de paja, no pajares, cuya valoración no se ha hecho en el sumario, pertenecían a Patricio García Rivas, el cual ha declarado en el sumario—me consta, y por constarme así lo afirmo—que votó espontáneamente la candidatura de la Sociedad agrícola, sin presión ni coacción de ninguna clase.

Y por esos hechos, Sres. Diputados, el señor juez de Betanzos mantiene en la cárcel a 16 ciudadanos, por considerar que se encuentran en situación de emigrar. No me extraña que se haga esta declaración, síntesis dolorosa de un estado social, cuando hay jueces capaces de mantener encarcelados a 16 ciudadanos, si no prestan fianza de 3.000 pesetas, por un

hecho como el que acabo de exponer al Congreso, y que, según el mismo juez, en el auto de procesamiento, afirma de una manera rotunda y categórica «que no tiene pena señalada en el Código superior a la de prisión correccional».

Después de la elección, en el Ayuntamiento de San Pedro de Oza, perteneciente también al distrito de Betanzos, se sumarió a otros tres ciudadanos, uno de ellos concejal electo, que están igualmente en la cárcel por no haber podido prestar fianza de 3.000 pesetas en metálico; y se acusa a estos ciudadanos de haber realizado un hecho extraordinario, que yo comprendo que haya contribuido a causar la alarma que ha motivado que el señor Ministro de la Gobernación concentre en Betanzos 70 guardias civiles de caballería, porque el hecho puede tener consecuencias trascendentales, cual es, según se dice en el auto de procesamiento, que antes del día de la elección apareció muerto un perro perteneciente a un vecino de San Pedro de Oza.

Es natural que el juez de Betanzos haya acumulado a esos infelices vecinos, además del perro muerto, otros hechos de importancia casi igual, y así los acusa de haber destruido en la feligresía de Parada una pequeña porción de plantas de centeno, valoradas en 0'50 pesetas; y siguiendo el juez de Betanzos en su manía de acumular hechos delictivos é imputaciones criminosas sobre esos vecinos de San Pedro de Oza, que tuvieron la desgracia de ganar las elecciones municipales, los acusa de haber destruido unos pinos en la parroquia del Ayuntamiento de Césuras. Es de advertir que esa parroquia no pertenece al Ayuntamiento de San Pedro de Oza.

Pero hay que convenir que por muy avisado que sea el señor juez de Betanzos, por mucho que se dedique a encontrar nexos y relaciones entre el haber ganado las elecciones municipales y estos hechos aislados que acabo de mencionar, no es posible suponer que pueda haber coacción ni amenaza de ninguna clase contra unos vecinos que no pertenecen a aquel término municipal, con la circunstancia especialísima de que estos pinos habían pertenecido hasta entonces al común de vecinos de Mandayo, y en virtud de cierto expediente tramitado, de la noche a la mañana pasaron a ser propiedad del recaudador de Consumos del Ayuntamiento de San Pedro de Oza, con lo cual quiero significar (sin que yo me proponga hacer imputaciones de ninguna clase ni acusaciones veladas) que bien pudiera ser que esos vecinos del Ayuntamiento de Mandayo que se consideraban despojados por esa resolución extraña del expediente, quisieran apropiarse de esos pinos, los cuales habían sembrado y venido aprovechando; pero lo que no puede admitirse de ninguna manera, por ser contrario a la lógica y a la razón, es que se acuse de estos hechos a los vecinos de San Pedro de Oza, puesto que los pinares no pertenecían a ningún vecino de este Ayuntamiento que pudiera ser coaccionado.

A otros dos vecinos de Porzomillos, después del día de la votación, les aparecieron arrancadas dos cepas, una a cada uno de ellos, y de ahí las talas y devastaciones de cepas y viñedos de que se ha hecho eco la Prensa y que han motivado las medidas extraordinarias de represión.

Después de estos antecedentes, yo pregunto a los Sres. Ministro de Gracia y Justicia y de la Gobernación: ¿tenían Ss. Ss. noticia de la realidad de esos daños y de la realidad de esos hechos acaecidos en el distrito de Betanzos? Porque si tenían noticia de esa realidad no es posible admitir que se diera a ese conflicto, que ni siquiera tiene apariencias de tal, las proporciones extraordinarias que supone el hecho de haber reconcentrado allí numerosas fuerzas de la Guardia civil y de haber mantenido esos procesamientos, los cuales no podía de ninguna manera haberlos dictado el juez de Betanzos.

Yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el día 17 de Octubre del año pasado pedí a S. S. noticias de cierto expediente gubernativo instruido por la Audiencia de la Coruña al juez de Betanzos. Su señoría conoce mejor que yo quién es ese juez, y cómo actúa y cómo administra la justicia en el partido judicial de Betanzos; pero por si no lo conociera, voy a darle un dato que da una idea de quién es ese juez. (El Sr. Moles: Yo añadiré más.)

El juez de Betanzos persigue de una manera inicua y descarada a esas Asociaciones de agricultores, que, como le digo a S. S., no han cometido otro delito que haber ganado las elecciones municipales a los caciques que las venían ganando anteriormente, no sólo en el distrito de Betanzos, sino también en el de Puentedeume. (El Sr. Miranda: En tres Ayuntamientos sólo del distrito de Betanzos, que es muy distinto.)

Voy a demostrarlo ahora mismo, porque tengo aquí los datos:

«En el distrito de Betanzos las Asociaciones de agricultores, de nueve Ayuntamientos, lucharon en seis; en San Pe-

dro de Oza, de siete vacantes, ganaron cinco; en Coirós, de cinco vacantes, ganaron las cinco; en Irijoa, de seis, ganaron cuatro; en Villamayor, de cinco, ganaron cuatro; en Aranga, de seis, ganaron tres, y en Betanzos, de ocho, ganaron dos.» (El Sr. Miranda: Eso no es exacto; en la mayoría de los pueblos del distrito no han tenido voto ninguno.) Yo le hablo a S. S. de los que han ganado. (El Sr. Miranda: Como ha hablado S. S. del distrito de Betanzos en general, por eso me he permitido interrumpir. Si S. S. se hubiera referido solamente a esos Ayuntamientos, no hubiera dicho nada.)

De nueve Ayuntamientos, han luchado en seis, y en los seis han ganado; esto es lo que me interesa que se haga constar, y en el distrito de Puentedeume lucharon en Monfero; de seis vacantes, ganaron los seis; en Capela, de seis, ganaron tres; en San Saturnino, de siete, ganaron cinco; en Fene, de seis, ganaron cuatro; en Cabañas triunfaron cuatro independientes, y en Puentedeume ganaron cuatro independientes, lo que da un número total de 30 concejales de las Asociaciones agrícolas, que no son los que habían venido ganando las elecciones hasta la fecha. Ahora bien; yo le digo a S. S., Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y al Sr. Diputado por Betanzos, que ese juez está incapacitado moralmente para dictar esos procesamientos y para intervenir en esas causas. (El Sr. Moles: Y para ser juez. Se probará cumplidamente.—El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: No es aquí donde se dan las pruebas.—El Sr. Moles: Es para facilitar la acción de la justicia, porque ese juez persigue de una manera inicua y descarada a esas Asociaciones de agricultores. Es un juez muy especial; es juez y es juzgado en muchos asuntos, y tengo aquí un antecedente de cierta reclamación que le formuló un vecino de Irijoa. Acudieron a un procedimiento verbal y ese juez de Betanzos, como demandado, propuso prueba testifical, y uno de los capítulos del interrogatorio dice textualmente lo siguiente: «Diga si es cierto que las Sociedades de agricultores que dirige D. Víctor Naveira no se dedican a la agricultura y no persiguen más que una activa campaña de difamación contra el juez.»

Ese juez, que en forma auténtica, en un procedimiento civil en el cual se defiende como demandado, afirma que las Sociedades de agricultores, dirigidas y fundadas por el Sr. Naveira no se dedican más que a difamar al mismo juez, está incapacitado, por estar manifestadamente enemistado, para procesar a D. Víctor Naveira. Ese es el juez de Betanzos, que yo recomiendo a la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Ya ve el Sr. Ministro de la Gobernación cuál es el conflicto de Betanzos. Se han talado unos pinos que valen 121 pesetas, se han incendiado dos montones de paja, se han talado dos cepas y se ha destruido una porción de centeno y allí tenemos 70 guardias civiles de caballería que no hacen nada, Sr. Ministro de la Gobernación, que no hacen más que pasearse. Esos guardias civiles llegaron allí, no encontraron conflicto en qué intervenir, ni alteración de orden público, ni nada que apaciguar. ¿Qué van a hacer? Se pasean, están distribuidos y alojados en los Ayuntamientos del distrito, y por las noches salen y van patrullando; se encuentran a un vecino y, si es de la Asociación le dicen: «A dormir. Después de las nueve de la noche no puede pasearse por las calles.» Los otros pasean; pero estos infelices agricultores de la Asociación, no pueden pasear. Esto hace la guardia civil reconcentrada en Betanzos, porque no tiene nada que hacer, porque no puede hacer otra cosa.

Cree el Sr. Ministro de Gracia y Justicia haber solucionado el asunto haciendo que se nombrara un juez especial, y ayer nos manifestó que la Sala de gobierno de la Audiencia de la Coruña había nombrado ya ese juez especial, el cual, con el fiscal de la Audiencia, se había constituido en Betanzos a continuar esos procedimientos; pero permítame S. S. que le diga que no me parece resuelto el asunto, porque, según mis noticias, el juez especial continúa las causas instruidas por el juez de Betanzos, pero mantiene los autos de procesamiento y ha dictado un tercer auto de procesamiento contra el Sr. Naveira, considerándole autor por inducción de estos hechos, de estas talas y de estas coacciones electorales.

¿Se pueden sostener dichos autos? Yo voy a preguntar a S. S. si cree poder encontrar algún artículo del Código penal que autorice para procesar a unos ciudadanos, porque, como dice el juez de Betanzos, «la Sociedad de agricultores de San Pedro de Oza, que en el Ayuntamiento fundó y dirige D. Víctor Naveira, se dedicó a buscar votos en apoyo de la candidatura presentada por la misma, no sólo entre los individuos que la constituyen, sino también entre los individuos de aquel distrito que no pertenecen a ella.»

¿Puede resultar más claro que todas estas causas que se refieren a hechos anteriores al día 2 de Mayo, que se han abierto y seguido después del día 6 de

Mayo, van encaminadas única y exclusivamente a aterrorizar a esas Asociaciones de agricultores que, como he dicho y repito, no cometieron otro delito que haber ganado las elecciones municipales en seis Ayuntamientos del distrito de Betanzos? ¿Puede S. S., dada la posición política que tiene en aquella región, mantener ni un momento más a ese juez de Betanzos en el Juzgado, y puede S. S. dejar de excitar el celo del Ministerio fiscal y el celo del juez especial para que cese en el momento, en seguida, esa iniquidad de tener en la cárcel a 23 infelices ciudadanos, que no podrán nunca pagar esas 3.000 pesetas de fianza que necesitan para gozar de libertad y que significa de momento la miseria más absoluta y horrosa para sus familias. (El Sr. Moles: Por eso se les pide.) ¿Es posible que por hechos aislados, alguno de los cuales no constituyen más que faltas, que el juez reconozca de manera clara y expresa que no podrían nunca ser castigadas con penas superiores a prisión correccional, se les señale esa fianza cuantiosa de 3.000 pesetas para que puedan gozar de libertad provisional? ¿Es posible esto, señor Ministro de Gracia y Justicia, dada la posición política que S. S. tiene en aquella localidad? Yo creo que no; S. S., mejor que nadie y más que nadie, tendrá interés en que no perdure esa iniquidad.

Y no digo más, esperando las manifestaciones de S. S., que conmigo esperan, no solamente los infelices que están en la cárcel, sino sus familias, que se encuentran en la miseria, y una legión de ciudadanos que están padeciendo los terrores de persecución de la justicia.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Decía el señor Rodés al comenzar su discurso que tenía seguridad en las que iban a ser sus manifestaciones, porque él había adquirido las noticias que nos iba a dar en fuentes que permitirían que S. S. hiciese estas manifestaciones. Yo ignoro, de todo punto debo ignorar y no querría en caso ninguno saber, cuáles puedan ser los orígenes de las noticias que ha traído a la Cámara S. S. sobre estas cosas que están «sub judice» a la hora presente y que «sub judice» pueden ser objeto por parte de S. S., con la libertad que ya ha podido apreciar la Cámara, de las referencias que acabamos de oír; pero a mí muchos deberes, muy otros de los que me ha recordado S. S. y que están, en lo que deben estar, de antemano cumplidos, me obligan sobre todo a proceder con toda la parsimonia, con todo el respeto y con toda la consideración que envuelven esas causas mismas, y no sólo ellas, Sr. Rodés, sino lo que de ellas puede ser objeto, que no es cosa que desde este lugar ni desde el ministerio haya poco ni mucho de inspirarse ni de influirse cosa alguna, porque sería, siquiera me moviese un deseo que pudiera coincidir con el de cualquier señor diputado penetrado del más noble de los deseos y del más simpático de los fines, el de que la armonía se restableciera allí, que es cosa que deseo como el que más, sería, echando ya por ese atajo, cosa bastante más que las mismas talas y que los mismos daños que ha venido a referirnos S. S., porque sería faltar al cumplimiento del deber en aquello en que precisamente estoy encargado de velar, por aquel último juicio, por aquello que cae fuera de la apreciación judicial, y que es, en último término, lo que determina sobre las personas que están encargadas de la administración de justicia, cuando ellas son objeto de los procedimientos ó de las inspecciones que desde el ministerio se determinan.

Con esto excluyo por completo la invitación, que rehuyo porque no puedo aceptar a ninguna intervención personal que no sea de carácter puramente externo, ó sea de aquel carácter en que esta intervención ha tenido lugar ya, por razón de varios requerimientos, entre otros, aquellos que hubo ayer de manifestar a S. S., porque coincidiendo con las diferentes (El Sr. Soriano pide la palabra) referencias y quejas que llegaban al Gobierno sobre esos hechos que ha calificado y descrito S. S. con el propio detalle y con la propia seguridad que si fuera testigo presencial, cuando sobre lo que sea su realidad yo no puedo tener ese convencimiento que tan firme abraza su señoría, coincidiendo, repito, con esas referencias, tuve el honor de recibir otras de labios de D. Juan Vázquez de Mella, también diputado a Cortes, y del Sr. Senante, que ayer, cuando esto decía, ocupaba su asiento y pidió la palabra, y siento que no esté presente en la tarde de hoy, porque ellos fueron los que, repito, coincidiendo con otras excitaciones y con aquellos generales deseos que el Gobierno tiene el primero y debe tener de que se restablezca por el camino de que las responsabilidades se hayan efectivas, me excitaron a que por el ministerio de Gracia y Justicia se procurase en la forma única en que le es lícito y aun debido pro-

curarlo, y así se lo manifesté, que la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Coruña, llamada su atención por medio del fiscal de S. M., se ocupara en el asunto, para ver si había lugar, como en efecto le hubo, á la designación del juez especial que está entendiendo esas causas.

Y no sólo fué el juez especial, un dignísimo magistrado de aquella Audiencia, por cierto recién llegado á ella, en el que no puede haber, en el que no hay, de seguro, en el que en ningún caso habría preferencia de ningún género, pero que está, aun en la apariencia misma, bien libre de que tal cosa se suponga, sino que siguiendo el fiscal con la debida atención esas causas por lo que producen de escándalo público y de contradicción entre unos y otros vecinos de aquel territorio, se constituyó también en Betanzos el teniente fiscal de S. M. (*El Sr. Moles*: Pero el nombramiento de juez especial, ¿fué debido á ese escándalo público, que dice S. S., ó á las condiciones del juez de Betanzos, y perdone S. S. la interrupción?)

He dicho, y me parece que estaba de antemano contestada su observación; pero yo tengo mucho gusto en recogerla y contestarla, que si no hubiera habido motivos de carácter especial, no se hubiera nombrado juez de ese carácter, porque los jueces de este carácter se nombran sólo cuando circunstancias especialísimas, cuyo estudio queda á cargo de la Sala de gobierno, que con tal efecto se reúne, determinan por parte de ésta el reconocimiento de esa necesidad, y hacen el nombramiento, que es lo que en este caso ha sucedido, Sr. Moles. (*El Sr. Moles*: Claro, como que la Sala de gobierno conoce la condición del juez de Betanzos.)

Pedfectamente; pero no hay que involucrar las cosas, que para eso habrá un momento, no más que un momento, en la contestación que dé al Sr. Rodés.

Pero no es, ciertamente, por el camino abreviado de los calificativos como se ha de juzgar á las personas, porque ellas tienen, entre otras cosas, derecho á un respeto que, al guardárselo á esas personas, se le guardan asimismo los representantes del país. (*El Sr. Moles*: Se guarda respeto á la institución; pero á la persona no se le debe guardar cuando no es digna de ejercer el cargo, como demostraré.)

Este no es el lugar de exponer estos juicios, como no venga detrás la demostración. (*El Sr. Moles*: Si aquí no se puede decir eso, no sé dónde se va á decir.—*El Sr. Soriano pronuncia algunas palabras que no se perciben claramente.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden! Ya hablarán SS. SS.

El Sr. SORIANO: Ya lo creo que hablaré.

El Sr. MOLES: Y yo también.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): El Gobierno no quiere ni puede querer en este asunto, penetrado, como pueden estarlo SS. SS., de cuáles son sus propósitos, de cuáles son sus designios, que ayer tarde bien elocuentemente se exponían ante la Cámara, no quiere otra cosa, así para el momento en que la voluntad del Cuerpo electoral haya de traducirse yendo á las urnas, como para la vida ordinaria y normal de aquel país, sino que la tranquilidad se restablezca y que se investigue quiénes han sido autores de los hechos que puedan ser origen de unos ó otros castigos, hasta llegar á la comprobación de quiénes puedan ser para que sobre ellos caigan no otros castigos que aquellos que establece la ley.

Tiene la propiedad en aquella región de nuestro país, Sres. Moles y Rodés, porque SS. SS., representantes de otros, aunque han honrado el nuestro con su visita durante breves horas, quizás no le conocen bastante; tiene aquella región, de propiedad divididísima, la circunstancia de que cualquier ataque y cualquier merma y cualquier daño que sobre esa propiedad tan sumamente dividida se realice, es daño muy grande que sufre el país y que sufren sus naturales, y por la misma índole de aquella población sumamente dividida y dispersa en los campos, no concentrada en poblados como otras regiones, se hace sumamente difícil la investigación judicial, como antes la investigación de otro carácter también lo es, y lo que necesitan esas autoridades, en bien de los ciudadanos que requieren la tranquilidad en su hacienda, es que se den medios para que esas investigaciones se realicen, que al realizarlas y descubrir á los que en una ó en otra forma, originariamente ó en orden de las consecuencias, participan de esos hechos, es nuestro primer deber aquí, como es el deber de todos los ciudadanos, el acudir á todos los medios que lleguen á esas demostraciones, no es, ciertamente, Sres. Diputados, como se encamina y se encauza la acción de la justicia, saliendo de los límites y de los procedimientos y de los lugares donde se ejerce, para ir á otros lugares á llamar hacia unos ó otros lados la atención, que felizmente nuestras leyes dan medios para que dentro de ellas, por quienes deban hacerlo, se averigüen los hechos, y por quienes sean víctimas

de cualquier yerro judicial, de cualquier equivocación, se procure, mediante reforma de los autos de procesamiento ó por el procedimiento que corresponda, que las cosas vuelvan á su debido ser y estado; pero no deben influir poco ni mucho, no influyen en casos así en la conducta del Gobierno, y éste está seguro de que no habrá de influir nunca en la conducta de las autoridades, y menos en las judiciales, cualquiera atención que se preste fuera de aquellos lugares y de aquellos medios que son los propios para influir en la marcha de esos procedimientos, porque si así no fuera, gravísimo daño á todo y á todos con ello se seguiría.

Nada tiene que ver, Sres. Diputados, con todo esto; yo lo dejo enteramente á un lado, porque lo debo dejar, cualesquiera que sean las conexiones que en realidad haya podido producir, y que son la materia de la investigación judicial á la hora presente; nada tiene que ver, digo, por lo que hace á mí, y en nada he de referirme á los que hayan podido ser resultados en unos u otros Ayuntamientos de las elecciones municipales. Sobre eso ha dicho ya el Gobierno antes de ahora, y bien cercana está la hora en que por manera elocuente lo dijo cuanto tenía que decir, y no diré otra cosa que la que ya está bien conocida de todos los Sres. Diputados.

Su señoría me ha honrado citando el distrito cuya representación tengo hace algunos años; pero ciertamente que no le ha citado S. S. para otro efecto que para el de consignar su nombre, porque no he visto que con relación á él haya establecido cargo alguno ni haya dado materia ninguna de discusión. Yo se lo agradezco, pues; pero en este punto nada tengo que contestar á S. S.

A quienes han tenido votos en las urnas, no sé que nadie haya estorbado que llegasen á la victoria. Yo he procurado siempre, lo mismo ahora por deber especial, que siempre por amor á la pureza del sufragio, que esto se respete en todos los distritos, pero muy especialmente en aquel al que, unido por muchos vínculos sólo, deseo que sea siempre modelo de distritos, y las suyas modelo de elecciones. (*El Sr. Rodés*: Todos deseamos lo mismo.) Pues si todos deseamos lo mismo, excusamos extendernos sobre esto en comentarios.

No tengo otra cosa que decir á S. S. Ha recordado que por el mes de Octubre (estaba presente en mi memoria la citación de S. S.) me pidió que enviase á la Cámara un expediente de que había sido objeto el juez de Betanzos y yo le contesté á S. S. y S. S. lo recordará también, que no sabía si había tenido entrada en el ministerio, que de haberla tenido estaría muy cercana, porque inmediatamente suelo enterarme de estas cosas, á las que por la Sección correspondiente y con mi intervención constante y debida se da en el ministerio la mayor preferencia. Pero, efectivamente, no había entrado en el ministerio el expediente en cuestión. He preguntado hoy si había nuevos datos, si había ingresado algún expediente, comunicación ó cosa al juez de Betanzos relativa, y nada hay en el ministerio. Excitaré nuevamente el celo del señor presidente de aquella Audiencia en funciones de inspección, aunque sé todo el celo que le mueve y todo el cuidado que pone en estos casos. No he de decir que excitaré también el celo del fiscal de S. M., con relación á los otros como S. S. me manifestaba, porque está excitado de antemano, y de ello ha sido consecuencia esa actitud del ministerio fiscal y de la Sala de gobierno de la Audiencia de la Coruña. Deseo siempre, y en todo caso procuro á los señores representantes del país, y más á quienes se inspiran en los móviles que hoy ha manifestado S. S., sean cualesquiera sus informaciones, facilitarles para el mayor esclarecimiento de los hechos que tratan de investigar, todos los datos y los de esos procesos á que S. S. se ha referido, y en que yo me excusaba de entrar hoy en comentarios, porque no tienen estado para ello; cuando este estado tengan, es decir, cuando estén en disposición de poder ser reclamados, le ofrezco á S. S., aunque sobre ello no me ha hecho petición especial, que habrá de reclamarlos para que, si lo tiene á bien, enviados á la Cámara, puedan ser objeto del examen de S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cierva): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cierva): Aunque después de lo que ha manifestado mi compañero el Sr. Ministro de Gracia y Justicia y de lo que yo tuve el honor de decir á S. S. en la tarde de ayer, es muy poco lo que, en contestación á su discurso, me toca hoy decir, ampliaré algo las manifestaciones anteriores mías, y espero que convendrá conmigo el Sr. Rodés en que lo único que ha hecho el Gobierno ha sido, en lo que se refiere á mi departamento, á las medidas gubernativas, adoptar aquellas que obligatoriamente, necesariamente, el Gobierno debía adoptar.

Yo tengo aquí multitud de antecedentes

relativos á esas cuestiones surgidas en la provincia de la Coruña. Desde hace mucho tiempo, cuando yo tomé posesión del Ministerio de la Gobernación, estaba ya planteada, lo mismo en la capital que en los distritos rurales, una lucha, con tales caracteres, que muchas veces había llamado la atención de los Gobiernos y del país. Desde luego reconozco que la lucha á que me refiero era muy diversa en sus caracteres y en sus orígenes en la capital y en los distritos; S. S. se ha referido tan sólo á la última, y yo á esta última habré de referirme también; pero he querido recordar que con frecuencia se han producido hondas perturbaciones en la vida social de la capital de la Coruña, y que han repercutido también en varias ocasiones en los campos, al menos en los más inmediatos á la capital.

Como es consiguiente, el Gobierno ha prestado atención á esos movimientos y á esa lucha, ha dado constantemente instrucciones á las autoridades gubernativas para que repriman toda alteración del orden público, para que secunden la acción de los Tribunales de justicia investigando los delitos, deteniendo á los autores y haciendo todo aquello que era necesario para restablecer el derecho y mantener el de cada ciudadano en la capital de la Coruña; pero casi coincidiendo con el apaciguamiento de esas luchas, con la atenuación de las mismas en la capital, se ha observado un recrudecimiento, que yo no vacilo en decir que nos ha parecido grave, en las luchas de algunos distritos rurales.

Observará S. S., y observarán los señores Diputados, que yo voy midiendo mis palabras para que nadie pueda entender que doy la razón á uno ó á otro bando, que estimo que tienen razón los que á los otros imputan crímenes, coacciones, atentados, ó á aquellos otros que se defienden, suponiendo que esas imputaciones se hacen por los mismos que han preparado esos delitos; yo no he de entrar en nada de ello, me doy por enterado de todo eso, porque he oído á unos y á otros, y tengo diaria correspondencia telegráfica y postal con el gobernador civil de aquella provincia; como es asunto que al Gobierno preocupa, he procurado tener toda clase de datos y antecedentes, y quizás las mismas personas que á S. S. directamente, verbalmente, le han hecho manifestaciones respecto de estos hechos, me las han hecho á mí; ellas han oído cuál es la manera de pensar del Gobierno, y han podido apreciar que se halla enteramente decidido á no salir de la esfera de su deber, á mantenerse absolutamente neutral en esa lucha, cualesquiera que sean sus caracteres, interviniendo tan sólo allí donde la comisión de los delitos, el agravio del derecho exija la intervención de la autoridad y del Poder público.

Eso es lo que yo he hecho, y cuando se me ha hablado de que hay allí un movimiento electoral, un movimiento de concentración de fuerzas, de lucha contra lo que ellos llaman caciquismo, me han oído á mí decir que, sin hacer aplicación á esas localidades ni á esa región, tal movimiento en todas partes de España nos parece completamente sano, y lejos de merecer vituperios, merecería plácemes; pero cuando se nos habla por el otro lado y se nos dice que esas son meras apariencias que encubren Asociaciones para imponerse con violencias á los demás y para cometer delitos, yo digo que si eso fuera cierto habríamos de hacer cuanto fuera menester para que nadie se prevalga de la fuerza que resulta de la Asociación, para conseguir cosas ilícitas; y con esto, repito, me parece que marco la esfera de acción del Gobierno, la actitud del Gobierno y los propósitos nuestros; y me parece que no podrá señalar S. S. acto alguno que los contradiga; acto del Poder, órdenes que yo haya dado, actos del gobernador civil, actos de la fuerza pública, y si algo se pudiera señalar, sería contrariando esencial y fundamentalmente las órdenes y las instrucciones recibidas; pero yo, salvo quejas por algunas multas impuestas, reclamaciones que están en trámite, no he percibido ninguna inclinación por parte de las autoridades gubernativas, por parte del representante del Gobierno en aquella provincia hacia determinado bando en contra de cualesquiera otros. Aquí, repasando yo hace pocos momentos la síntesis de la correspondencia de esa digna autoridad, he visto con cuál perfecto equilibrio se mantiene entre los bandos que luchan, y de unos y de otros dice aquello que les perjudica en la comunicación confidencial con el Gobierno. De modo que lo que yo tengo es la prueba de esa imparcialidad y haré que en ella se mantenga siempre.

Pero S. S. supone que el hecho de concentrar fuerza de la Guardia civil en la provincia de la Coruña representa un acto de parcialidad, un prejuicio, y esto es lo que yo principalmente necesito estudiar para demostrar que S. S. se ha equivocado.

Los delitos contra la propiedad cometidos en esa región, en los pueblos á que S. S. se ha referido, lo mismo que el señor Ministro de Gracia y Justicia, ¿son tales por su naturaleza y por su número que merezcan todas estas precauciones y todas estas medidas de previsión? Entendámonos; el Gobierno, que tiene por una de sus principales misiones mantener el orden público en el país, juzga por el conjunto de datos y antecedentes y por el estudio de las circunstancias de una región en determinado momento, que allí se presentan síntomas precursores que anuncian graves conflictos que pueden surgir, y aun no habiéndose producido la alteración de orden público que exija rápida concentración de fuerza y extraordinarias medidas para imponer la normalidad, si el Gobierno estima que eso pueda suceder, es deber elemental suyo, y á nadie agravia, sino que favorece, prever lo que haya de suceder y adoptar medidas para que, si eso se intentase, al menos, no pueda ocurrir, y si ocurre sea rápidamente reprimido; que no me parece buena regla de Gobierno esperar á que se produzcan los acontecimientos, aun cuando ya se anuncien, para adoptar entonces aquellas medidas, porque ya entonces el estrago se produjo y la represión habrá de ser mucho más violenta, causándose doble estrago.

Pues bien; en los dos últimos años han ocurrido en esos pueblos dos talas grandes en Pademe, 19 talas ó incendios en San Pedro de Oza, tres incendios en Aranga, cuatro talas ó incendios en Irijúoa y una tala en Coirós; puntos todos de esa zona de influencia ó agitación.

Ahora veremos si al número correspondiente de la importancia. Su señoría ha analizado varios de esos hechos, y yo, sobre alguno de ellos, tendré que decir breves palabras. Además, en esa misma zona, en los últimos tiempos, se han realizado algunos delitos empleando la dinamita, se han cometido atentados contra la propiedad y aun contra las personas, aunque no hayan producido desgracias, empleando explosivos. Esos son hechos públicos, y además tengo yo aquí la relación de tales delitos, delitos gravísimos por el procedimiento empleado para cometerlos y que han alarmado hondamente á la opinión pública, no sólo por ellos, sino porque han quedado completamente impunes; no ha habido medio de averiguar quiénes fueron los autores, y, por consiguiente, las autoridades judiciales no han podido imponer pena alguna para ellos.

Pero S. S., con gran ingenio y elocuencia, sacaba partido de uno de esos crímenes, que ha dado lugar á las medidas judiciales de represión y á estas otras de previsión gubernativas; sacaba, digo, gran partido de la naturaleza de ese hecho, consistente en haber ahorcado un perro de un vecino de aquellos campos, y suponía S. S. con donaire que yo, en cuanto tuve noticias de que habían ahorcado al perro mandé que inmediatamente salieran 70 guardias montados á perseguir á los autores.

Está bien. Pero yo, sobre ese hecho, añadiré unas palabras que me parece que bastarán para comentario de los donaires de S. S. Le ahorcaron el perro á Manuel Corral Pérez, un agricultor, un campesino que tenía un perro, colgándole en la puerta de su casa con un lebrero, advirtiéndole que le sirviera de aviso, pues harían lo mismo con él. A mí me parece que eso de ahorcar al perro y poner un cartelito es algo más grave que aquello que servía á S. S. para sus donaires. (*El Sr. Rodés*: Sobre todo, porque votó la candidatura de la Asociación de Agricultores; por eso es más grave.) Eso, Sr. Rodés, es cosa distinta.

Y habrá comprendido S. S., por todo cuanto yo llevo dicho, que allí donde el Gobierno observa que se trata de represalias por el resultado que han tenido las elecciones, habrá de prevenirse inmediatamente contra los que las intenten y contra los que pretenden envolver en procedimientos judiciales, en responsabilidades aparentes ó ficticias, á personas que en la contienda electoral hayan llevado la mejor parte. A mí me parece que sobre eso no necesitamos nosotros hacer grandes protestas, porque nuestra conducta lo abona.

En suma, la relación de todos estos sucesos, de todos estos hechos, de esos ataques á la propiedad, más ó menos graves, siendo viñedos pequeños, siendo viñedos grandes, siendo pajares de poco valor, siendo 400 ó 500 pinos de diez y seis años, que aquí está la relación, es un signo, un síntoma; y si nosotros apreciamos que hay una lucha, que si no ha producido todavía grandes daños y grandes estragos, por los indicios, por los síntomas, pensamos que puede agravarse y que puede producir, por tanto, más hondas perturbaciones de las que se han producido hasta la fecha, ante esa perspectiva, ¿á quién agraviarnos nosotros, á quién perjudicamos nosotros, cuando adoptamos medidas y enviamos á la fuerza pública, que es la garantía de los ciudadanos, que es el amparo de las propiedades y de las personas, con órdenes severísimas, de mantenerse en una

absoluta neutralidad é imparcialidad y de no contagiarse de ninguna pasión local?

Y vigilando y actuando nosotros sobre esas fuerzas y sobre las autoridades que más directamente las dirigen, ¿puede reprocharse algo al Gobierno? Cuando una región, cuando una ciudad se perturba, cuando en ella se cometen delitos, simplemente faltas, cuando la vida normal de alguna manera se interrumpe, ¿no piden todos fuerza pública y amparo y medios para que los ciudadanos no sufran los daños que esas perturbaciones les pueden producir?

Pues eso es todo lo que el Gobierno ha hecho, eso lo que á mí me tocaba responder; el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sobre la parte del discurso de S. S., que á S. S. se refiere, cumplidamente ha contestado, y yo termino afirmando una vez más que esas medidas que se han adoptado como previsión, para evitar más hondas perturbaciones en la región gallega; que creemos que esas medidas bastarán para producir su natural y provechoso efecto; que cuidaremos de que nadie entienda que tales medidas representen amparo, apoyo á determinados bandos de los que allí luchan, y que toda nuestra acción está encaminada á respetar, mantener y restablecer el derecho.

El Sr. RODES: Pido la palabra.
El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. RODES: Ante todo contestaré al Sr. Ministro de la Gobernación, quien más que por lo que ha dicho, por lo que ha callado, ó ha dado á entender que se callaba, me ha parecido que estaba por la autoridad gubernativa de la Coruña perfectamente enterado de la finalidad de esos procesos y de la gravedad y caracteres del conflicto que se supone existente en el distrito de Betanzos.

Su señoría ha querido retratar un estado social existente en el distrito de Betanzos, asociándole al estado social de la Coruña, y no tiene ninguna relación ni directa ni indirecta la lucha social existente en la Coruña, traducida en violencias, con la lucha política existente en el distrito de Betanzos y en los distritos vecinos.

No solamente no tienen relación, sino que son distintas en absoluto. Existen en pueblos cercanos á la Coruña Asociaciones de agricultores fundadas por la unión campesina, que tienen un carácter marcadamente anarquista, y precisamente porque tienen ese carácter se distinguen hasta el punto de que las Sociedades agrícolas, pertenecientes á la unión campesina, no intervienen en las luchas políticas ni municipales, y, en cambio, todas las Asociaciones agrícolas de los demás distritos de Galicia precisamente tienen por una de sus finalidades concretas intervenir en esas luchas municipales. Por eso verá S. S. que el estado social de la Coruña, muy anterior á la fundación de esas Asociaciones agrícolas de Betanzos, no tiene absolutamente nada que ver con la lucha política que persiguen esas Asociaciones de agricultores recientemente fundadas. Y esto es muy importante que lo aclaremos aquí, porque precisamente yo he de discutir la doctrina de gobierno sentada por S. S.

Su señoría aquí ha hecho referencias á atentados cometidos por medio de explosivos, y éste es el juego que se ha hecho respecto á este asunto; en este asunto han circulado versiones aumentadas, Sr. Cierva, por sobresaltos posesorios de los que se sienten amenazados, y se han vertido palabras de dinamita, anarquismo, terrorismo y *Mano Negra*, y una porción de cosas más, y esas versiones y palabras que han dado por resultado el que el Gobierno adoptara esas medidas extraordinarias de represión que han venido á crear un estado de terrorismo en aquellos distritos judiciales.

Yo comprendo que, cuando exista un conflicto serio, cuando el Gobierno vea síntomas indiciarios de un estado de lucha que puede tener importancia y consecuencias, es deber elemental dedicarse á apaciguar esos síntomas y hasta impedir que se manifiesten; pero cuando, sin existir lucha, ni alarma, ni conflicto, se concentran 70 guardias civiles en un distrito judicial, y después de este alarde de fuerza se sigue una serie de procesos en virtud de los cuales se encierran á esos agricultores que han votado contra los caciques; cuando esa Guardia civil va acompañada por las calles de Betanzos por el cacique máximo del distrito; cuando á los infelices campesinos que se presentan espontáneamente al llamamiento judicial se los conduce enmanillados desde el Juzgado á la cárcel, á las doce del día, esto crea un estado de terrorismo y da á entender á las gentes que allí viven y saben que no hay conflicto de ninguna clase, que á la sombra de esa fuerza, de la cual se sirven algunos elementos, se va á crear un estado de terrorismo que no tiene más objeto que destruir esas organizaciones agrícolas.

Yo no discuto la medida de enviar allí 70 guardias civiles, y no la discuto porque

es fácil dejarse sorprender cuando se dice y se repite que allí hay Asociaciones iguales á las de la *Mano Negra* de Andalucía, que se cometen atentados por medio de explosivos y se ataca á la propiedad, creándose así una atmósfera agravada por esos sobresaltos posesorios de los que ven sus posiciones políticas amenazadas. Por consecuencia de esa atmósfera se han tomado medidas de represión de carácter extraordinario, que lejos de apaciguar un conflicto, que no existe, van á promoverlo muy serio y muy grave.

Por esto digo que no discuto la medida de gobierno, y creo que el Sr. Ministro de la Gobernación, por las noticias que tiene de la autoridad gubernativa, habrá comprendido á estas horas que no hay proporción entre las medidas de fuerza que se han tomado y la realidad de los hechos que allí se han cometido.

Y ahora voy á contestar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. No he tenido propósito de molestar á S. S. ni de traer á colación las relaciones que S. S. pueda tener. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Me pareció, y no me lo explicaba.) No; porque si lo hubiera querido, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hubiera expuesto hechos inauditos de caciquismo judicial realizados por el juez del distrito de Betanzos; pero como no era este mi propósito, no he aportado esos datos al debate.

Lo que yo he querido dar á entender es que el distrito de Betanzos y el de Puenteume están contiguos, y que tratándose de dos distritos judiciales y electorales contiguos, y siendo los dos distritos de Galicia en que con mayor fuerza y mayor éxito se han desarrollado esas Asociaciones de agricultores anticaciquistas, lo que se hace en el distrito de Betanzos irradia y produce efectos en el de Puenteume, y por esto se persigue de una manera clara, descubierta é inaudita á las Asociaciones de agricultores de Betanzos, para que esas persecuciones surtan su efecto y produzcan alarma en las Asociaciones agrícolas del distrito de Puenteume. Esto es lo que he querido dar á entender. S. S. ha encontrado cierta contradicción entre lo que he dicho al comenzar mi interpelación, anunciando que iba á ser bien documentada, y mis palabras posteriores, porque le ha parecido á S. S. que yo he recogido versiones apasionadas de los interesados para dirigir censuras al juez de Betanzos y para vituperar esas persecuciones judiciales.

He hecho referencia á unos autos de procesamiento, por uno de los cuales se procesa á diez ciudadanos, y se les mantiene encarcelados si no prestan una fianza de 3.000 pesetas, que es imposible, su señoría lo sabe mejor que yo, porque el hecho inaudito, no de haber talado, de suponerles responsables de una tala de pinos que ha sido valorada en 121 pesetas, no se considera ni castiga aisladamente, sino que se supone realizado como consecuencia de las elecciones municipales. Eso, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo dice el auto de procesamiento, y en él se dice también que, aunque el delito perseguido no tiene señalada en la escala del Código penal pena superior á la de prisión correccional, sin embargo, por la alarma que estos delitos han producido y por la posibilidad de que estos procesados puedan emigrar, han de sufrir prisión preventiva si no prestan fianza de 3.000 pesetas. De esto, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, podemos hablar aquí, estén ó no estén las causas en tramitación, tanto más cuanto que se supone que se persigue y castiga á estas gentes por hechos relacionados con las elecciones municipales; creo que esto es perfectamente parlamentario, que no es invadir el terreno de ninguna ajena jurisdicción ni de otro poder, el que aquí tratamos de estos autos de procesamiento dictados por el juez de Betanzos.

He hecho también referencia á otro procedimiento judicial existente en el mismo Juzgado, en virtud del cual se ha procesado á cuatro ciudadanos más, también encarcelados; y en el auto de procesamiento dice el juez de Betanzos «que la Sociedad de agricultores que en el Ayuntamiento de San Pedro de Oza fundó y dirige D. Vicente Naveira, se dedicó á buscar votos en apoyo de la candidatura presentada por la misma, no sólo entre los individuos que la constituyen, sino también entre los individuos de aquel distrito que no pertenecen».

Este concepto del auto de procesamiento me ha parecido digno de ser sometido á la atención del Sr. Ministro de Gracia y Justicia para que se convenza de si está ó no incapacitado para continuar al frente del Juzgado de Betanzos el juez que lo ha dictado; y en este auto de procesamiento también se reconoce que los delitos que son objeto del sumario, aunque no tengan pena superior á la de prisión correccional, si no prestan fianza de 3.000 pesetas, han de continuar en prisión preventiva cuatro ciudadanos más. Este es el segundo proceso.

Y luego hay un tercero. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que se incoó el día 23

de Mayo, en cuyo día se reunieron en Betanzos 4.000 agricultores pertenecientes á estas Asociaciones, para protestar de la persecución judicial de que eran objeto los vecinos de San Pedro de Oza y los vecinos de Paderno; y después de celebrada esta asamblea con el orden más perfecto, sin que se hubiera alterado el orden público, sin que la Guardia civil, que estaba en la plaza de Betanzos, hubiera de intervenir para nada, aquella noche hubo un pequeño incendio en la parroquia de Reboredo, perteneciente al Ayuntamiento de San Pedro de Oza; y es natural, celebrada una asamblea, en la cual se acordaron unas conclusiones que se remitieron al jefe del Gobierno, protestando de la persecución oficial, como aquella misma noche se incendió un pajar, se procesó y encarceló á cuatro ciudadanos más; que continúan presos. Esto lo ha hecho el señor juez de Betanzos, y yo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, hago referencia á estos autos de procesamiento, y creo que es de nuestro deber defender á esas Asociaciones de agricultores, porque en esa defensa coincidimos con lo que ayer tarde decía elocuentemente el jefe del Gobierno.

Cuando el Sr. Maura tan elocuentemente encarecía la necesidad de que todos respondieran á la voz del deber, que no se puede quejar el que no se defiende, y que es necesario que todos acudan á la lucha, porque la lucha es el único medio de defensa, yo recordaba el contraste que ofrecen esas elocuentísimas palabras con lo que está sucediendo en el distrito judicial de Betanzos, donde esos infelices campesinos han oído la voz de su deber y han ido á defenderse para convertirse en ciudadanos, sintiendo ya aquella punta de lanza á que se refería el señor Presidente del Consejo, y al cumplir con su deber se han encontrado, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con las rejas de una cárcel, y Sr. Ministro de la Gobernación, con los cañones de los mauters.

Esto es lo que ha pasado en Betanzos; y sabiendo que las intenciones del Sr. Presidente del Consejo son sinceras, y que las medidas de Gobierno adoptadas por el Sr. Ministro de la Gobernación son sinceras también, yo me lamento de que esa sinceridad conduzca á mantener un estado de terrorismo que favorece á los elementos caciquiles que se sienten amenazados y que perjudican á esas Asociaciones de agricultores, que no han querido más que emanciparse de un estado de cobardía social y convertirse en verdaderos ciudadanos; y me parece, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que aunque el asunto esté *sub judice*, aunque estas causas estén en tramitación, vale la pena de que tratemos aquí de este asunto, porque de momento vamos á conseguir dos finalidades: en primer lugar que el Congreso y el país se enteren de que esas Asociaciones agrícolas han sido injustamente estigmatizadas como Asociaciones de ácratas y de anarquistas, cuando son todo lo contrario, y luchan con los anarquistas y con los caciques á la vez; y en segundo lugar, para ver si podemos conseguir que no nazca ese conflicto que va á producirse, Sr. Ministro de la Gobernación. Si allí se mantiene ese estado de fuerza y se continúa extendiendo estos autos de procesamiento, si la cárcel de Betanzos se va llenando de infelices agricultores que pertenecen á esas Asociaciones, el conflicto surgirá, y surgirá con caracteres de violencia extraordinaria y entonces resultará que habrá surgido el conflicto precisamente por esas medidas de Gobierno, adoptadas con la mejor buena voluntad y el mejor deseo.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia, como jefe del Ministerio público, por el deber que tiene de excitar el celo de toda autoridad judicial, tanto más cuanto que la autoridad judicial es discutible y fundadamente discutida—porque si hubiera sido nuestro propósito demostrar que ese juez de Betanzos convierte la función augusta de la justicia, que es la garantía más suprema de los ciudadanos, en arma de persecución contra los elementos que son contrarios á los caciques, hubiéramos horrorizado al Parlamento y escandalizado al país—; cuando se trata de una autoridad como el juez de Betanzos, que tantos atropellos y vejaciones viene cometiendo, no debe limitarse á hacer que se nombre un juez especial, sino que es necesario que excite el celo de ese juez especial para que á todo trance compruebe lo que ha dicho el Sr. Ministro de la Gobernación, á ver si es posible y es real que esos hechos que se imputan á los agricultores asociados han sido cometidos precisamente por sus contrarios los caciques.

Esto se ha de probar en seguida, y mientras se prueba, dure ó no dure lo que se ha de hacer es no mantener encarcelados á esos 23 ciudadanos, que no pueden gozar de libertad porque no tienen las 3.000 pesetas en que se ha señalado la fianza. Yo creo, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que S. S. puede intervenir en este asunto con la eficacia necesaria á fin de que se remedien esos atro-

pellos y se restablezca la normalidad. Nosotros, desde estos bancos, no podemos dar á S. S. garantías ni efectividades de que el conflicto no existe; pero el señor Ministro de la Gobernación puede dar á S. S. por conducto gubernativo noticias que le han de tranquilizar en el sentido de que este conflicto no tiene la realidad ni la violencia que los interesados han venido suponiendo hasta ahora.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.
El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Sean las primeras más referirme, como se ha referido S. S. y como lo hice yo antes por manera expresa, á las que ayer con un carácter general y como verdadera definición de política del Gobierno se pronunciaron desde la cabeza del banco azul; esa es nuestra misión en relación con la pweza del sufragio, y por eso he dicho que eso estaba fuera de discusión para todos. El Sr. Ministro de la Gobernación y yo estamos, como todo el Gabinete, en íntima relación para todos estos asuntos que afectan al orden público y á la seguridad pública, para que marchen en perfecta armonía y paralelismo las distintas acciones, así las que incumben á la acción gubernativa, como las que por medio de intervención judicial hubiera lugar.

Con respecto á éstas, ya le he dicho á S. S. cómo, por acuerdo del Gobierno, se excitó, en consonancia con los requerimientos y las excitaciones á que antes tuve el gusto de referirme, el celo del Ministerio fiscal y del presidente de aquella Audiencia territorial de la Coruña, y cómo se designó al magistrado que actualmente está llevando esos procedimientos, que, al efecto, se trasladó á Betanzos, así como el teniente fiscal de aquella Audiencia, y dicho se está, Sr. Rodés, que la acción, por su naturaleza judicial, de esos magistrados, que por circunstancias excepcionales se encargan de proseguir un procedimiento, lleva en sí misma esa rapidez que S. S. demandaba y que se ha encarecido así desde el primer momento, y aun ella fué en parte la que sugirió ó la que contribuyó á sugerir el hecho de esa designación, porque esos casos ó esos procedimientos que se entregan á jueces especiales, llevan ya en la misma consideración de lo que estos jueces especiales son y de los perjuicios que se siguen de que se separen de aquel lugar donde los magistrados deben actuar, el que hayan de llevarse con toda la celeridad posible, sin que pueda irles á la mano, naturalmente, en todo lo que en su altura estimen necesario, el Ministro de Gracia y Justicia.

Tampoco le he ido yo á la mano á S. S. en todo lo que fueran referencias de aquellos datos que hubieran llegado á su conocimiento ó á aquellos considerandos de autos de procesamiento que, aislados, tuviera á bien leer; lo que yo me limité á decir fué que era muy distinta posición la de S. S. y la mía. Puede también hacer notar á qué consecuencia conduce el dar conocimiento parcial ó fragmentario de estas cosas y el arrancar de un auto de procesamiento un solo considerando. Yo, naturalmente, desconozco—¿cómo no he de desconocer?—ese procesamiento, ese auto, y sé de él sólo lo que acaba de leer S. S. (El Sr. Molas: Ya es bastante); pero naturalmente que no había yo de juzgar por una lectura parcial ó fragmentaria, ni solicitó S. S. que diese sobre eso juicio alguno. Fué todo lo que ya antes he de decir, y que no he de repetir ahora; pero en manera alguna reprochaba á S. S. la conducta que haya podido seguir esta tarde.

Por lo que hace á la asociación, señor Rodés, sabe S. S. hasta qué punto el Gobierno se ha preocupado de darle medios de desenvolvimiento, y se complace en todo lo que venga á aumentar esa fuerza de las Asociaciones por aquellos medios lícitos que deben ellas tener y que son la razón de su ascendiente y aun de su eficacia, que no ha de parecerse en nada á cosa que signifique imposición.

De todo eso sabe S. S. que de antemano tenemos también manifestado nuestro parecer, y con respecto á algunas que nuevamente recordaba S. S. de aquellos distritos, yo me complace en ser uno de los que han estimulado su formación y de los que se complacerán en que se formen muchas más, y unas se opongan á las otras y todas rivalicen por el bien del país y procuren algo más que dominaciones fugitivas, parciales de un género ó de otro en la administración, aunque ello por esa puja también pueda ser conveniente, sino que procuren con desarrollo de la mutualidad, con mejoras del cultivo agrícola y por otros medios que esas Asociaciones es dado, realzar la condición de aquel labriego gallego que en todas estas cosas; dice bien S. S., que en todas estas luchas de los que están encima suele ser el que se ve perseguido y molestado por causas que quizá son ajenas á su voluntad. De modo que quizá va la mía más lejos que

la de S. S. en orden á desear que por esa voluntad ó por ese hecho de la asociación puedan tener remedio en gran parte estas cosas. Lo único que esta tarde, aparte todo esto, se solicitaba del Gobierno por parte de S. S., lo que requería S. S. era la manifestación que ya se le ha hecho así por el Sr. Ministro de la Gobernación como por mí, por mí con la parsimonia y con las limitaciones que imponen el carácter de esa intervención judicial á que ya me he referido, y con esto y con repetirle á S. S. lo que antes dije sobre todos los datos que pueden ser materia del juicio que haya de formar S. S., termino mi intervención en este asunto, repitiéndole á S. S. que tendré mucho gusto en enviarle todos los datos para este cabal y completo conocimiento, que no otra cosa deseo por mi parte.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Cierva): Pido la palabra.

El PRESIDENTE: La tiene S. S. (Cierva): Me interesa aclarar bien un extremo que no sé si de mis palabras queda esclarecido; me refiero al carácter de esas Asociaciones campesinas. Al oír al Sr. Rodés me pareció entender que S. S. había supuesto que afirmábamos que eran iguales esas Sociedades campesinas con un carácter que S. S. dice que es político, que aquellas otras que S. S. reconoce que tienen un marcado carácter anarquista. (El Sr. Nougués: Anarquista, no; terrorista, que no es lo mismo.) Quiero decir que yo he distinguido perfectamente entre el movimiento de la capital de la provincia y ese otro movimiento agrario. Me importa hacer esta aclaración.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, diré al Sr. Rodés que la Guardia civil sólo está allí para cumplir los fines que antes he explicado, y que si pudiera parecer por algún acto que realizase que había de cumplir fines enteramente opuestos á los que el Gobierno quiere así realizar, pronto eso sería rectificado. No tengo noticia de que haya ocurrido absolutamente nada que permita ese supuesto; pero yo lo investigaré. Ahora, S. S. habrá de comprender que si la Guardia civil cumple las órdenes judiciales y detiene á determinadas personas que están acusadas y las conduce á la presencia judicial, con eso la Guardia civil no hace más que cumplir su deber (El Sr. Nougués: Tropieza con el juez), y eso no puede ser en manera alguna indicio de que esa fuerza tome allí parte en la lucha, que estoy completamente seguro de que no la toma y de que no la tomará. Y como ejemplo, Sr. Rodés, ó, mejor dicho, como episodio que puedo presentar á la consideración del Congreso, voy á leer unos telegramas del mes de Enero último.

«Gobernador á ministro de la Gobernación.—Al regresar de Laracha de un meeting solidario en dos coches seis miembros directiva solidaridad de Coruña, fueron agredidos por hombres situados cerca de un terraplén que le arrojaron piedras gruesas y les dispararon varios tiros con revólvers sin herir á nadie; pero causando deterioros en los coches. Antes habían atravesado dos árboles en la carretera. Dispongo averigüe Guardia civil quiénes son los autores. Ocurrió esto á 10 kilómetros de Coruña.» Es decir, una agresión contra la Junta directiva de esa Sociedad que había organizado el meeting.

Por mi parte, dije al gobernador: «Hay que descubrir y capturar á todo trance autores agresión á directiva Solidaridad. No omite V. S. medio para ello, pues sería muy triste quedase impune.» El gobernador me contestó: «Salió teniente jefe línea Carballo á practicar averiguaciones acerca atentado contra solidarios.» Y posteriormente me decía aquella autoridad: «Ingresaron esta tarde en la cárcel nueve autores agresión directa Solidaridad.»

Doy esta muestra al Sr. Rodés y al Congreso de la actividad con que las autoridades han procedido siempre allí á investigar ó á descubrir los delitos, sea contra los que allí podríamos llamar antisolidarios. (El Sr. Nougués pide la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Portela tiene la palabra.

El Sr. PORTELA: Señores Diputados, creo obligado en mí, por ser diputado por una provincia de Galicia y también por haber exteriorizado aquí y fuera de aquí determinados convencimientos, el intervenir en este debate tan elocuentemente suscitado por nuestro distinguido compañero el Sr. Rodés. Me he de alejar cuidadosamente y con toda intención de los sucesos de Betanzos; no los conozco en particular y en detalle; sólo he oído lo que dió el Sr. Rodés; los comentarios que el señor Rodés puso tienen tal fuerza y elocuencia, que no podrían ser rivalizados por mí. Además, consideraciones que se alcanzan á los Sres. Diputados y que me es grato guardar, ponen una valla para que yo entre á analizar esos sucesos de Betanzos.

Pero he escuchado á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia que el deseo del Gobierno (y lo creo muy honradamente sincero) es llegar á poner fin á esta anomalía que se observa en Galicia, y sobre este extremo es sobre el que quiero hablar, sobre el que quiero

decir lo que estimo que oiga el Gobierno, la representación en Cortes y el país entero.

Es evidente que en Galicia se está gestando, se está produciendo una situación anómala, difícilísima y grave. El Sr. Ministro de la Gobernación lo ha reconocido: estos sucesos de Betanzos son como el chispazo, como el preludio de una tempestad; detrás de estos sucesos de Betanzos hay centenares de Asociaciones constituidas en Galicia, pasan de 1.100, y estas Asociaciones, á las cuales se puede poner por término medio un número de socios superior á 200 ó 300—yo sé de algunas que llegan á 800—, representan, por lo tanto, centenares de miles de ciudadanos que están puestos en pie reclamando justicia. Este es el estado de las Asociaciones agrícolas de Galicia.

He de decir también á los representantes del país que el carácter gallego, muy mirado, muy reflexivo, que rehuye y evita los temperamentos de violencia, cuando emprende un camino y se penetra de que le asiste la justicia, no retrocede por nada y no tiene inconveniente en afrontar las mayores iras, las mayores violencias tranquilamente, estoicamente, como ha sucedido hace poco tiempo en Osera. De modo que al ver estos centenares de miles de ciudadanos en pie, al encontrar que sus demandas son de justicia, que ellos saben muy bien que son de justicia y por eso no han de retroceder, temo que si el conflicto no se evita y venga, no una hecatombe que se traduzca en desgracias locales, sino una gran conflagración que revele al país una de las mayores amarguras que puede experimentar un pueblo ó por que puede pasar una Nación.

En este estado las cosas, repito, yo creo que es un deber en todos nosotros decir á nuestro país la verdad. ¿Cuál es el problema de Galicia; cuáles son las tendencias, las reclamaciones de esos cientos de miles de ciudadanos? ¿Qué es lo que piden esas Sociedades de Galicia que se cuentan por centenares? Pues piden dos cosas fundamentales, capitales, que unas veces concretamente las ponen en su bandera, que otras las llevan en el corazón. De todos modos, lo que sienten y quieren los gallegos es que ya, en esta época, desaparezcan los que han estado administrando su voluntad electoral, los que se llamaban representantes suyos, apoderados suyos para distribuir la representación en Cortes, en los Ayuntamientos y en todas las funciones populares. (El señor Seoane: ¿Así, tan en general?) Así, tan en general. (El Sr. Seoane: Pido la palabra.)

Siento mucho discrepar de mi querido amigo particular Sr. Seoane; pero yo creo que el Sr. Seoane, cuyo espíritu de rectitud conozco perfectamente, y cuyo amor á su tierra conozco también, quiere para Galicia lo que quiero yo, y es que la voluntad del ciudadano tenga una expresión legítima y que prevalezca siempre. Eso es lo que digo y lo que creo piden aquellas Sociedades de Galicia, y por eso abogo yo. Y quería decir, Sres. Diputados, que en este punto yo me complazco en tributar un aplauso al Gobierno, eco del que hace pocos días, en la tarde de ayer, hemos oído al ilustre jefe del partido liberal, por la sinceridad con que ha procedido en estas últimas elecciones, por haber dado un gran paso en esta senda, por haber llegado á dar un respiro, una esperanza á estas Sociedades agrícolas de Galicia y á todos los que allí queremos que resplandezca la pureza y la verdad del sufragio electoral.

Sesión del día 4

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Senante tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. SENANTE: Dos veces fui aludido, Sres. Diputados, por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, cuando contestando á la interpelación del Sr. Rodés, explicaba que el Sr. Vázquez de Mella y yo, hablándole sobre estos mismos hechos, le rogamos que de aquella manera que en su mano estaba procurar que se nombrase juez especial que conociera en los hechos que han alarmado á la opinión pública, ocurridos en Betanzos. Y, efectivamente, es cierto que el Sr. Vázquez de Mella y yo tuvimos el honor de hablar al Sr. Ministro de Gracia y Justicia en ese sentido; pero no nos limitamos á pedirle esto, le dijimos algo más, y este algo más que le dijimos fué exponerle el hecho de la misma manera que le ha expuesto el Sr. Rodés, y manifestarle que, á nuestro juicio, se estaba imputando la comisión de esos hechos á quienes no los habían cometido, y que también á nuestro juicio, no se trataba más que de una venganza de los caciques que se habían visto derrotados en las últimas elecciones, y que, no teniendo otra manera de realizar esa venganza, imputaban á una porción de ciudadanos de los que más se habían distinguido en aquella lucha, incluso á algunos concejales recientemente elegidos, la ejecución de hechos, realizados, según la opinión de personas respetabilísimas, por los mismos que después los achacaban á los otros.

Eso le dijimos á S. S. y le pedimos que interpusiera toda su autoridad para que cesara aquel abuso realmente intolerable; y le dijimos más: le dijimos que no era la primera vez que esto ocurría en Galicia, porque en esa región, donde el caciquismo más que en otras domina, donde los representantes del pueblo se eligen, como oísteis el otro día al Sr. Seoane, que donosamente nos lo contaba, no sé si por los mismos electores, pero siempre por la protección y el patronazgo de los personajes que amparan ó favorecen á estos ó los otros diputados, que en cambio de ello, forman en las filas del personaje; en aquella región, digo, hace algún tiempo que se ha suscitado un movimiento general de protesta contra ese estado de cosas, contra ese caciquismo que, al decir de los mismos gallegos (así se lo he oído á ellos cuando yo he tenido el gusto de visitar aquella región), allí ha echado raíces más hondas que en ninguna parte y allí se ejerce de manera más abominable y más execrable que en otras muchas regiones de España.

Comenzó este movimiento, si no estoy equivocado, por el distrito de Arzúa, y cuando se constituía allí una de las Sociedades que se ha dado en llamar ácratas y enemigos de todo orden social (la verdad de esta afirmación podréis contrastarla nada más que con recordar que uno de los que más han trabajado para la formación de esas Sociedades es el señor Vázquez de Mella, á quien yo no sé que nadie tenga por ácrata ni cosa parecida), al constituirse, digo, en el distrito de Arzúa una de esas Sociedades, los elementos enemigos de ese nuevo orden de cosas, los caciques y sus servidores, temerosos de que se acabara la hegemonía, el predominio que ellos venían ejerciendo, iniciaron una campaña exactamente igual á la que en estos momentos se ha realizado en Betanzos; porque procedieron á prender fuego en ciertas heredades á montones de heno y cosas de relativamente pequeña importancia, imputando luego la comisión de estos hechos á los elementos que se asociaban para protestar contra el caciquismo.

El juez municipal que entonces conoció de estos asuntos se apresuró á detener á los supuestos autores y á proceder contra ellos, igual que ha ocurrido en Betanzos; pero cuando los detenidos tuvieron la suerte de que el juez de primera instancia, persona dignísima, percatándose por las circunstancias que concurrían en los hechos, que era inverosímil que hubieran ocurrido tal como decían los denunciadores, logró esclarecerlos y hacer confesar á los mismos acusadores que efectivamente ellos eran los que habían realizado aquellos hechos punibles, que ellos mismos eran los autores de aquellos abusos de aquellos escándalos que imputaban á los demás, para que sobre ellos recayera la acción de la justicia y lograr de esta manera, la venganza que de otro modo no podían conseguir. Exactamente lo mismo está ocurriendo, sin duda alguna, ahora en Betanzos y en Puentedeume, porque las referencias que hasta mí han llegado, tanto cuando tuvimos el gusto de hablar con el Sr. Ministro el Sr. Vázquez de Mella y yo, como después me confirman completamente en este juicio, pues se da el caso de que, según se desprende de la lectura de los autos de procesamiento que aquí ha traído el Sr. Rodés, y que por la misma lectura conoce la Cámara, no hay prueba, no digo prueba, que bien sé no ser ésta necesaria para procesar á personas determinadas, pero ni siquiera indicios algo racionales de criminalidad contra las personas á quienes se imputan los hechos; y, además, por las circunstancias que en esas personas concurren, por ser muchas de ellas, como el Sr. Naveira (contra quien pesan nada menos que tres autos de procesamiento por el solo hecho de ser presidente de una Sociedad anticaciquista), hacendados y de los principales, no se concibe, moralmente es imposible, que estas mismas personas sean las que estén avivando la tea incendiaria contra la propiedad que ellos deben ser los primeros, por interés propio, en hacer que respeten todos los habitantes de aquella región.

Por esto, nosotros empezamos por pedir al Ministro de Gracia y Justicia el nombramiento de un juez especial, porque el juez de Betanzos, Sr. Ulloa, está completamente recusado por una porción de circunstancias para intervenir con la imparcialidad y con el prestigio que deben rodear á todos los cargos de la magistratura en los hechos que en Betanzos se desarrollan. Porque un juez contra el cual hay pendientes varios expedientes por diversas causas; un juez que está constantemente mostrando su animadversión contra alguno de los procesados en esas causas, á quien ha llevado á imponer varias correcciones disciplinarias por la gravísima falta de que, siendo abogado, firmó los escritos con la inicial de su nombre: un juez en quien concurren estas circunstancias, está completamente incapacitado para seguir conociendo de aquellos sucesos.

De aquí que nosotros pidiéramos, como uno de los remedios más eficaces contra los sucesos de Betanzos, el nombramiento de un juez especial; pero aunque esto se ha realizado no ha sido bastante, no ha devuelto la tranquilidad á la región y sigue la alarma; alarma que no está fundada en la importancia de esos hechos ó de esos grandes atentados contra la propiedad, no; porque como oísteis aquí, señores diputados, se trata de hechos verdaderamente risibles y ridículos en muchísimos casos, porque á cortar una col ó una cepa se ha llamado talar grandes viñedos y devastar propiedades; y el cortar unos cuantos árboles, causando daños que no eran superiores á 100 pesetas, se ha dicho por cierta parte de la Prensa, mal informada sobre estos particulares, que eran talas de bosques.

La alarma no está en esto, Sr. Ministro, sino en que se está viendo el propósito y el deseo de los caciques de aquella región de vengarse de los que les han derrotado en las elecciones últimas, recurriendo para ello á estos procedimientos irritantes, y amparando sus propósitos en cosa tan sagrada y tan augusta como la justicia.

Porque también es digna de llamar la atención la circunstancia importantísima de que todos estos hechos han empezado á tener lugar y se han desarrollado, primero los que han sido motivo de los procesos y de los sumarios, y después los sumarios mismos, á los contados días de las elecciones; y por esto, Sr. Ministro, yo insisto en rogar á S. S. públicamente lo que le rogué particularmente, diciendo que este es un caso de aquellos en los cuales no basta recurrir al medio cómodo y socorrido de decir que el alto puesto que S. S. ocupa le impide intervenir en estas cuestiones; porque por encima de todos los convencionalismos, por encima de todas las ficciones que se han escrito en la ley acerca de la separación de los poderes y de cuanto sobre esto se quiera decir, está la realidad, y la realidad, que sabe ya á qué atenerse en la práctica sobre esta separación de poderes escrita en las leyes, es la que dirá siempre que esto ocurre en un distrito que S. S. representa, en parte del distrito de Puentedeume como en el de Betanzos, que todo esto ocurre siendo Ministro de Gracia y Justicia S. S., y yo creo que en pocas ocasiones como esta, aunque todos estemos seguros de la rectitud y de la probidad de S. S., será tan oportuno recordar aquello que se dice de la mujer del César.

El Sr. AZCARATE: Pido la palabra. El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. AZCARATE: He pedido la palabra para añadir algún dato más y algunas breves consideraciones á las hechas por el Sr. Rodés á propósito de este gravísimo problema, que, si no lo es ya hoy, debe serlo mañana.

Creo que todos estaremos conformes en que hay un movimiento de reacción, en parte debido á la nueva condición que da á la vida electoral la ley vigente, que ha dado lugar á este resultado en la provincia de la Coruña; en el distrito de Betanzos los labradores asociados han ganado 23 concejales, en Puentedeume 28, en Coruña 23, en Ordenes 4, en Arzúa 5, en Muros 10, en Ortigueira 7 y en Ferrol 16.

Y que este movimiento va contra el caciquismo lo sabe todo el mundo; yo recuerdo que en una campaña que he de hacer por aquella región en unión de otros correligionarios, me llamó la atención que desde que entramos en Galicia en todas partes nos recibían no gritando «viva la libertad», «viva la República», «viva la democracia», sino «abajo el caciquismo»; este era el grito universal. Esto se podrá poner en duda por algunos que probablemente están fuera de la acción, que no serán parte activa ni pasiva; pero el hecho, en general, no ofrece dudas de ninguna clase.

Ahora bien; en Galicia se ha dado el caso de que en esta ocasión, por primera vez desde que existe el sufragio universal, se han abierto los comicios y se ha votado; ha habido algunos labriegos que se han encontrado como gran novedad con que tenía que votar y se abrían los comicios.

En Betanzos lo que ha acontecido es lo que elocuentemente expuso el Sr. Rodés, y á mí me alarmó un tanto la actitud que en su discurso tomaba el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, suponiendo que no debíamos hablar aquí de esto; luego en la rectificación, S. S. reconoció que cuando no se trataba de chismes ni de noticias más ó menos autorizadas, sino de autos como aquellos que leía el Sr. Rodés, ya era distinto; pero yo quiero añadir algún dato curioso respecto al distrito de Puentedeume.

En Puentedeume, como decía antes, en San Saturnino, de siete vacantes, ganaron cinco los labradores asociados, aplicando el art. 29; en Ares, de ocho, dos; en Cabañas, de siete, los siete; en Capela, de seis, tres; en Fene, de seis, cuatro; en Monfero, de seis, los seis; y en Puentedeume, de ocho, uno. Y allí estos labradores no sólo se asociaban para ese fin, sino que se asociaron para una cosa muy

útil: para suprimir el impuesto de Consumos, sustituyéndole por un reparto convenido entre ellos. Pues bien; una vez convenidos y asociados, fueron á la subasta y se encontraron con que, siendo las nueve y media de la mañana, les dijo el presidente: «A buena hora venís; son ya las doce.—Señor presidente, está ahí el reloj enfrente y señala las nueve y media.—No, son las doce, dijo el presidente.—Acudieron al delegado y se anuló aquella subasta. Fueron á la segunda, entregando el que llevaba la voz de todos un billete de 1.000 pesetas para pagar las novecientas y pico que importaba la fianza, y al verlo dijo el presidente: «El billete de Banco no es de curso obligatorio en España.—Pues entonces permita usted que vaya á cambiar.—No; y se acabó la subasta. Acudieron al delegado de Hacienda y se anuló también la segunda subasta, acordándose celebrar una tercera, que no se ha celebrado todavía.

Pues bien; en vista de estos amaños, los interesados acudieron al Juzgado, presentando dos actas notariales de presencia en que constaban esos hechos y además la declaración de 70 testigos, y el juez de primera instancia (juez del cual, dicho sea de paso, tengo yo las mejores noticias acerca de su rectitud é independencia, por eso mismo ha llamado la atención que haya tenido esa debilidad, que puede ser debida á la presión que se haya ejercido sobre él, porque yo no temo á la falta de rectitud de los jueces, pero sí temo á su debilidad, porque tales pueden ser las energías que se empleen, que se hagan actuar sobre ellos, que el más recto tenga que sucumbir), ese juez dictó en 8 de Mayo un auto, en vista de las diligencias, en el cual se dice:

«Considerando que de las diligencias practicadas hasta la fecha y de pruebas documentales que constan de las actas notariales presetadas, se deducen racionales indicios de criminalidad, bastantes, hoy por hoy, para determinar el procesamiento de D. Angel García Fernández, D. Eugenio Bañobre del Río, D. Juan García Anea y D. Juan Hermida Lamas, en concepto de autores de los delitos de falsedad y prevaricación denunciados.»

Luego acuerda que se entiendan suspendidos en sus cargos, comunicación que no llegó nunca al Gobierno civil; luego dice que, aunque corresponde pena superior á la de prisión correccional, puedan quedar en libertad provisional bajo fianza, etc. Así estaban las cosas en 8 de Mayo, y así siguieron hasta que en 22 del mismo mes el juez, de oficio, dicta este auto:

«Resultando que, indagados los referidos procesados, el secretario, D. Eugenio Bañobre, presentó tres hojas impresas,

que por sí solas demuestran que existe notoria enemistad entre el mismo y el citado notario, quien, al parecer, capitanea un bando político de la localidad mencionada:

Considerando que así las cosas, no cabe dudar que tales actas notariales, base fundamental de aquel auto de procesamiento y de la resolución dictada por la Administración de Hacienda en el expediente de arriendo á venta libre del cupo de Consumos, pudieran estar influidas por la enemistad indicada y aun por la pasión política de bandería local á que no deben servir de instrumento los funcionarios del orden judicial, circunstancia aquella que desconocía el proveyente al dictar la resolución citada, siendo realmente sorprendida su buena fe en la creencia de que nada de lo consignado existía entre dicho Sr. D. Eugenio Bañobre del Río y el referido notario D. José García de Quevedo, alrededor de los que gira por lo visto todo cuanto se refiere á este sumario y al expediente de arriendo á venta libre, siendo las demás personas que han declarado como testigos de las actas notariales aludidas el resto de los procesados y más individuos que Bañobre citó en su declaración, simples partidarios de uno ú otro que secundan sus gestiones y actos respectivos, quizá guiados también de iguales pasiones y deseos, imponiéndose, en consecuencia, normalizar los autos reparando y deshaciendo el error padecido.»

Y levanta el procesamiento. De suerte que tenemos aquí, Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que la fe pública de un notario se pierde si ha tenido la buena ó mala idea de escribir algo en prosa ó en verso respecto de otra persona (no sabía yo que en la ley del Notariado existiese semejante circunstancia para hacer perder la fe pública), y que la declaración de 70 testigos no sirve para nada y que tratándose de hechos que caen bajo la esfera de la jurisdicción oramaria, porque se ha tratado de que el gobernador suscite una competencia y el gobernador no lo ha querido hacer, con muy buen acuerdo, y tratándose de hechos bien claros, bien burdos y bien groseros, sin embargo, se ha dictado ese auto dejando sin efecto el procesamiento.

Ahora bien; no hay que perder de vista la importancia que esas cosas tienen: yo recuerdo una frase, muy conocida, de Laboulaye, que, después de pintar las cosas malas que pueden acontecer en un país, decía: «Pero si en un país no se administra justicia, hay que huir de él.» Es decir, que eso es lo más sagrado, lo más importante, y aún lo es más en una región como Galicia, influida por ese caciquismo de que hablaba antes. No hace dos horas que he estado oyendo á un funcionario judi-

cial que ha prestado sus servicios en aquella región, lo que era y es ese caciquismo allí; y añadía que ese problema puede revestir aún mayor gravedad que la que reviste al presente. Además, aunque no tenga relación directa con este asunto, alguna puede tener con todo esto otro problema planteado en Galicia de carácter muy grave, que es el problema de los foros.

Yo sé que es problema difícil, complejo, y que no puede fácilmente resolverse; pero no por eso puede estar indefinidamente aplazada su resolución, porque ese es un rezago que hay en la evolución de la materia jurídica de propiedad, y eso hay que hacerlo; y sin negar que en su esencia el foro, como una de tantas instituciones, puede ser favorable, hay que comprender que por algo desaparecieron todas las formas antiguas, y donde han quedado es prescindiendo y privándolas de aquellos requisitos que las podían hacer más útiles.

He creído necesario añadir estos datos relativos á Puentedeume, en vista de los autos que he tenido ocasión de leer, para que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia viera si, como jefe del Ministerio público, está en el caso de hacer que no ocurran cosas como esa.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (marqués de Figueroa), dice que ya excitó el celo del Sr. Fiscal de la Audiencia de la Coruña para que depure responsabilidades. Defiende la conducta del Juez que ahora interviene en los sumarios de Betanzos, y expresa que si él no contase con la confianza de sus electores, vería con gusto que otro representase en el Congreso su distrito.

El Sr. AZCARATE: pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AZCARATE: Quiere el Sr. Ministro de Gracia y Justicia que le diga concretamente lo que deseo, y voy á decirselo.

Veo con gusto que en Puentedeume algunos de esos asociados que han triunfado son amigos de S. S., han luchado con su conocimiento, etc., etc. Esos pueden estar tranquilos. (El Sr. Ministro de Gracia y Justicia: Todos.) No; porque en Betanzos, por el hecho de haber resultado vencedores en las elecciones algunos de esos asociados, han sido procesados. Por eso concretamente pido á S. S. que no se contente con una excitación general, de las de siempre, al fiscal, sino que sobre hechos concretos como éstos, diga al Ministerio público que ponga mano en ellos. En Betanzos se han hecho prisiones escandalosas, y mientras en el Ferrol, tra-

tándose de delitos que tienen pena superior á la de prisión correccional se autoriza la libertad con fianza, en Betanzos, aun tratándose de hechos, que de ser punibles serían castigados con pena inferior á la correccional, se exige fianza para la libertad provisional y fianza en tal cantidad, que se sabe no pueden prestarla aquellos desgraciados. Yo no necesito más averiguaciones: me basta saber, como creo que bastará á todo el mundo, que hay 23 desgraciados sufriendo prisión por eso, y algunos por delitos verdaderamente imaginarios.

Y en cuanto á estos otros procesos que se han formado en el Ferrol por trampas, amaños y vicisitudes en estas subastas, ruego á S. S. que el fiscal vea si procede mantener los autos de procesamiento ó dejarlos sin efecto.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Figueroa): No dudo que lo habrá visto, y supongo que si no, lo estará viendo; porque lo que le puedo asegurar á S. S. es que sobre esas excitaciones de carácter general que se hacen siempre, pero que siempre tienen el valor de verdaderas realidades, porque no las invocamos meramente aquí, sino que en consonancia con lo que aquí decimos las dirigimos á los señores fiscales; aparte de esa excitación de carácter general, me parece que manifesté antes (quizá no lo haya advertido S. S.) que he dirigido al fiscal excitación concreta y terminante en todo lo que se refiere á los tres distritos á que acaba de aludir S. S.

Y por lo que hace á la acción judicial en Betanzos, á que más concretamente se ha referido ahora S. S., el fiscal está actuando allí, como está actuando un juez especial, y ellos habrán de proveer, y sin duda proveerán de manera que sea propia de la autoridad que ellos llevan y de aquellas circunstancias en que están actuando. Por mi parte, comprenda S. S. que no puedo decir otra cosa desde aquí, aparte los deseos, que he anunciado ya, que son los de que se restablezca la armonía y esté garantida la propiedad de modo que no haya ni la imposición del poder en los que lo tienen, ni la imposición de la asociación en los que quieren alcanzarlo.

Terminados los anteriores discursos y suspendido este debate, pidió la palabra el diputado por Betanzos, Sr. Miranda Carcer, para tratar del asunto cuando nuevamente se abran las Cortes.

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE EL LIBERAL
Marqués de Cubas, 7